

CONCON, 29 JUL 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1 6 7 7 / VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. 245/2015 de fecha 20 de julio del año 2015, con autorización del Alcalde.
5. Acta Comité de farmacia del Cesfam de Conon, de fecha 12 de junio del año 2015.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **ASIGNESE** las funciones de **ENCARGADO DE FARMACOVIGILANCIA** del Cesfam Concón a **DON MAURICIO LECAROS ARAYA**, a partir del 01 de agosto del año 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015. ✓
2. **DESTINESE** 3 hrs.- semanales de su jornada laboral para realizar dicha función, por instrucción del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(Avda. Maroto 670 casa 3 CONCON)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

Oscar Sumonte Gonzalez
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Salud		
Comandante	Secretario	Gerente
		<i>[Signature]</i>